RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE ASEOS PARA ADAPTARLOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y OSTOMIZADOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAROLINA "PURÍSIMA CONCEPCIÓN". EXPEDIENTE AM 2/2025

Número Contrato Basado: **CONTR 2025 714773** "REFORMA DE ASEOS PARA ADAPTARLOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y OSTOMIZADOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAROLINA "PURÍSIMA CONCEPCIÓN"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 12 de diciembre de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (Nº SIGLO 2/2025), concretamente para la **"REFORMA DE ASEOS PARA ADAPTARLOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y OSTOMIZADOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAROLINA "PURÍSIMA CONCEPCIÓN" (LOTE 7)".**

SEGUNDO. – Advertido error material en la resolución de adjudicación de dicho Contrato Basado en el resuelve primero

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que "Las Administraciones públicas podrán (…) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos…"

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. – Rectificar, en los extremos que a continuación se exponen, la Resolución de Adjudicación de forma que,

Donde dice:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	24/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPY5GCTFPEBEA9G6PCEP8NPUZ	PÁG. 1/2

Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (Nº SIGLO 2/2025), concretamente para la **"REFORMA DE ASEOS PARA ADAPTARLOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y OSTOMIZADOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAROLINA "PURÍSIMA CONCEPCIÓN" (LOTE 7)"** por importe de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS //19.834,71 € // (IVA incluido), a la empresa SERVEO SERVICIOS SA, adjudicataria del lote 7, con la posición presupuestaria 6.6.2.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, en la anualidad 2026.

Debe decir:

Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (Nº SIGLO 2/2025), concretamente para la **"REFORMA DE ASEOS PARA ADAPTARLOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y OSTOMIZADOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAROLINA "PURÍSIMA CONCEPCIÓN" (LOTE 7)"** por importe de VEINTICUATRO MIL EUROS //24.000,00 € // (IVA incluido), a la empresa SERVEO SERVICIOS SA, adjudicataria del lote 7, con la posición presupuestaria 6.6.2.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, en la anualidad 2026.

SEGUNDO. – Realizar las operaciones contables oportunas.

TERCERO. – Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	24/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPY5GCTFPEBEA9G6PCEP8NPUZ	PÁG. 2/2